



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **22 SEP 2013**

VISTO: la invitación realizada por el señor Director de SIT 2013 "Salón Inmobiliario de Tigre 2013", al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame, para participar del evento a realizarse el día 23 de septiembre en el Hotel Intercontinental de Nordelta, Buenos Aires, Argentina;

RESULTANDO: que el evento mencionado es una feria para empresas y profesionales interesados en el desarrollo de negocios nacionales e internacionales, que convocará a profesionales del sector inmobiliario e inversores, usuarios corporativos, administraciones públicas y colegios profesionales relacionados del sector y medios de comunicación argentinos e internacionales, convirtiéndose en una valiosa plataforma para desarrollar canales de venta y negocios inmobiliarios y corporativos;

CONSIDERANDO: que es altamente conveniente designar en Misión Oficial al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estimando de suma importancia la participación de la República Oriental del Uruguay en el Salón Inmobiliario de Tigre 2013;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 2° y 4° del Decreto N° 89/000 del 3 de marzo de 2000, artículo

2013/14000/09989

8º del Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002 y Decreto Nº 7/2009 de fecha 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

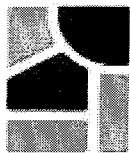
1º - Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Francisco Beltrame, el día 23 de septiembre de 2013, para participar del SIT 2013 "Salón Inmobiliario de Tigre 2013", a realizarse en el Hotel Intercontinental de Nordelta, Buenos Aires, Argentina.-

2º - El viático de un 10% correspondiente a varios por un día en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un monto diario de U\$S 401, (dólares americanos cuatrocientos uno), que asciende a U\$S 40,10 (dólares americanos cuarenta con 10/100) se liquidará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 53 y 54 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del Decreto 89/2000 de 3 de marzo de 2000, Decreto 56/2002 de 19 de febrero de 2002.-

3º - El costo correspondiente al pasaje será financiado por los organizadores del evento.-

4º - La erogación respectiva se atenderá con las habilitaciones de créditos previstos por los artículos 53 y 54 de la ley 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000.-

5º - Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se proporcionará el pasaporte correspondiente.-



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

6º - En sustitución del señor Ministro la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

7º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

